

Ciudad de México, a 17 de enero de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/019/19

### **REITERA CNDH AL GOBIERNO DE CHIAPAS LAS MEDIDAS CAUTELARES PARA PROTEGER A FAMILIARES DE SINAR CORZO, Y LAS AMPLÍA A INTEGRANTES DE “EL COLOSO DE PIEDRA”, QUIENES EXPRESARON TEMOR POR SU SEGURIDAD**

- **Este Organismo Nacional solicitó al Gobierno de Chiapas información sobre la protección otorgada a familiares y compañeros del defensor**
- **Ante el incremento de crímenes contra personas defensoras es prioritario otorgar medidas eficaces para su protección e investigar las agresiones con diligencia y oportunidad, para evitar la impunidad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reiteró al Gobierno del estado de Chiapas la solicitud de medidas cautelares en favor de los familiares del defensor de derechos humanos Sinar Corzo Esquinca, privado de la vida el pasado 3 de enero, y le pidió ampliarlas a integrantes de la organización “El Coloso de Piedra”, con el fin de salvaguardar su vida, integridad y seguridad, ya que tal protección no les ha sido otorgada de manera efectiva, de acuerdo con lo manifestado por esas personas que expresaron temor por el riesgo que enfrentan.

Mediante oficio dirigido al Secretario General de Gobierno de esa entidad, la CNDH le solicitó la implementación de esas medidas de protección, así como conocer todas y cada una de las acciones realizadas por las autoridades de esa entidad para salvaguardar la seguridad de dichas personas, y la atención personal que se haya dado a familiares y compañeros del defensor de derechos humanos desde que ocurrieron los hechos.

En reunión efectuada en la Ciudad de México, la CNDH informó a integrantes de la citada organización que está pendiente de los avances de la investigación del homicidio de Sinar, y refrendó su apoyo y acompañamiento a sus familiares y compañeros, con quienes ya se había reunido, así como con autoridades de esa entidad los pasados días 4 y 14 de este mes de enero en el municipio de Arriaga, Chiapas.

Para este Organismo Nacional, es prioritario que las autoridades de los tres niveles de gobierno realicen acciones de política pública para visibilizar la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos, así como investigar con diligencia y prontitud las agresiones que reciben, ya que dichas personas se constituyen en la voz de diversos colectivos y temáticas, así como también en posible blanco de agresiones tanto de servidores públicos como de particulares.



En 2015 la CNDH emitió la Recomendación 18/2015, dirigida al entonces Gobernador de Chiapas y a los integrantes del Ayuntamiento de Arriaga por violaciones a los derechos a la libertad personal, a la defensa, a la seguridad jurídica y al trato digno contra dos personas, una de las cuales era Sinar y la otra un integrante de la mencionada organización. Al respecto cabe mencionar que, a más de tres años de haberse emitido dicho documento, no ha tenido cumplimiento satisfactorio.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos demanda a las autoridades del estado de Chiapas el esclarecimiento del homicidio, para dar con los responsables y sean presentados ante la justicia para que reciban la sanción que en derecho corresponda, y en este caso no haya impunidad.

Este Organismo Nacional estará al pendiente de los avances de la investigación de este lamentable crimen.